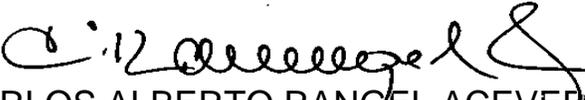


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D. C., once de noviembre de dos mil veintiuno

Téngase por revocado el poder conferido al abogado *Eifer Guillermo Barrera Silva*, conforme a lo establecido en el inciso 1° del artículo 76 del Código General del Proceso, de acuerdo a lo solicitado en la numeración 001, de este cuaderno digital.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO.  
Juez  
(3)

*Leer*

11001-4003-002-2019-00229-00